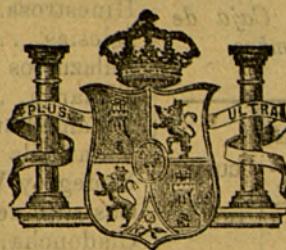


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17·50 ptas.
Seis meses.....	9·10 *
Tres id.....	4·90 *
<i>Números sueltos 25 céntimos.</i>	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.<sup>o</sup> del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10·65 *
Tres id.....	6 *
<i>Pago adelantado.</i>	

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 6).

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

##### SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Logroño, la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los de la Península y quince más para los de la Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de en-

señanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de diciembre de 1916.  
—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Alicante la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Geografía é Historia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los de la Península y quince más para los de la Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de diciembre de 1916.  
—El Subsecretario, Rivas.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Reus la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado asignatura igual á la vacante y los Auxiliares comprendidos en el Real decreto de 26 de agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, para los de la Península y quince más para los de la Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de diciembre de 1916.  
—El Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.<sup>o</sup> del Real decreto de 14 de abril próximo pasado y Real orden de esta fecha,

Esta Subsecretaría ha dispuesto se anuncie para su provisión en propiedad al turno de oposición entre Auxiliares, la Cátedra de Lengua la-

tina del Instituto general y técnico de San Isidro, de esta Corte, dotada con el sueldo anual, de 3.500 pesetas y 1.000 por razón de residencia.

Para ser admitidos á estas oposiciones se requieren las condiciones exigidas en el artículo 15 del Real decreto de 30 de abril de 1915 y 16 del de 13 de marzo de 1903.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo acreditar los méritos y servicios á que se refiere el art. 7.<sup>o</sup> del Reglamento de 8 de abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El dia que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregará al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de diciembre de 1916.  
—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 2.)

# COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE BURGOS

Distribución por pueblos del cupo de 388 hombres señalado á la Caja de Recluta de Burgos, número 82, por Real decreto de 21 de diciembre próximo pasado.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS.		SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			CUPO TOTAL	
		Enteros...	Decimales	Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo....	PROCEDENTES DE			
					Reemplazo corriente.	Revisión		
Caleruega.....	1	>	310	>	>	>	>	
Torregalindo.....	1	>	310	>	>	>	>	
Villalbilla de Gumiel.....	1	>	310	>	>	>	>	
Albillas.....	1	>	310	>	>	>	>	
Cardeñuela-Riopico.....	1	>	310	1	1	>	1	
Celadas (Las).....	1	>	310	1	1	>	1	
Celadilla Sotobrín.....	1	>	310	>	>	>	>	
Cubillo del Campo.....	1	>	310	1	1	>	1	
Galarde.....	1	>	310	1	1	>	1	
Gredilla la Polera.....	1	>	310	>	>	>	>	
Hornillos del Camino.....	1	>	310	>	>	>	>	
Lodoso.....	1	>	310	1	1	>	1	
Mansilla de Burgos.....	1	>	310	>	>	>	>	
Medinilla.....	1	>	310	1	1	>	1	
Pedrosa de Rio-Urbel.....	1	>	310	>	>	>	>	
Quintanaortuño.....	1	>	310	1	1	>	1	
San Pedro Samuel.....	1	>	310	>	>	>	>	
Susinos del Páramo.....	1	>	310	1	1	>	1	
Tobes y Rahedo.....	1	>	310	1	1	>	1	
Vilviestre de Muñó.....	1	>	310	>	>	>	>	
Villalbilla de Burgos.....	1	>	310	>	1	>	1	
Villarmentero.....	1	>	310	>	>	>	>	
Villasur de Hereros.....	1	>	310	>	>	>	>	
Villorejo.....	1	>	310	>	>	>	>	
Barrio de Muñó.....	1	>	310	>	>	>	>	
Hontanas.....	1	>	310	>	>	>	>	
Pedrosa del Páramo.....	1	>	310	>	>	>	>	
Pedrosa del Príncipe.....	1	>	310	>	>	>	>	
Vallegera.....	1	>	310	1	1	>	1	
Villanueva de Argaña.....	1	>	310	1	1	>	1	
Villaquirán de la Puebla.....	1	>	310	>	>	>	>	
Villaq. de los Infantes.....	1	>	310	>	>	>	>	
Villasidro.....	1	>	310	>	>	>	>	
Villaveta.....	1	>	310	>	>	>	>	
Madrigalejo del Monte.....	1	>	310	>	>	>	>	
Mazuela.....	1	>	310	1	1	>	1	
Santibáñez del Val.....	1	>	310	>	>	>	>	
Zael.....	1	>	310	1	1	>	1	
Nava de Roa.....	1	>	310	>	1	>	1	
Villovela de Esgueva.....	1	>	310	>	>	>	>	
Barbadillo del Pez.....	1	>	310	>	>	>	>	
Campolara.....	1	>	310	>	>	>	>	
Espinosa de Cervera.....	1	>	310	>	>	>	>	
Hacinias.....	1	>	310	>	>	>	>	
Mamolar.....	1	>	310	1	1	>	1	
Neila.....	1	>	310	>	>	>	>	
Quintanarraya.....	1	>	310	>	>	>	>	
Riocavado de la Sierra.....	1	>	310	1	1	>	1	
Tinieblas.....	1	>	310	>	>	>	>	
Villoruebo.....	1	>	310	>	1	>	1	
Villaescusa de Roa.....	1	>	310	1	1	>	1	
Brazacorta.....	2	>	620	>	1	>	1	
Fresnillo de las Dueñas.....	2	>	620	>	>	>	>	
Fuentenebro.....	2	>	620	1	1	>	1	
Oquillas.....	2	>	620	>	>	>	>	
Agés.....	2	>	620	1	1	>	1	
Carcedo de Burgos.....	2	>	620	1	1	>	1	
Cayuela.....	2	>	620	1	1	>	1	
Celada del Camino.....	2	>	620	1	1	>	1	
Hontomin.....	2	>	620	>	2	>	2	
Hormaza.....	2	>	620	1	1	>	1	
Hurones.....	2	>	620	>	>	>	>	
Nuez de Abajo (La).....	2	>	620	>	>	>	>	
Palacios de Benaver.....	2	>	620	1	1	>	1	
Quintanadueñas.....	2	>	620	1	1	>	1	
Renuncio.....	2	>	620	1	1	>	1	
Revilla del Campo.....	2	>	620	1	1	>	1	
Revillarruz.....	2	>	620	>	1	>	2	
Riocerezo.....	2	>	620	1	1	>	1	
Rubena.....	2	>	620	>	>	>	>	
Salgüero de Juarros.....	2	>	620	>	>	>	>	
San Adrián de Juarros.....	2	>	620	>	1	>	1	
Santa Cruz de Juarros.....	2	>	620	1	1	>	1	
Santa María TAJADURA.....	2	>	620	>	>	>	>	
Tremellos (Los).....	2	>	620	1	1	>	1	
Ubierna.....	2	>	620	>	>	>	>	
Villagutiérrez.....	2	>	620	1	1	>	1	
Villanueva Rio-Ubierna.....	2	>	620	1	1	>	1	
Villavieja.....	2	>	620	>	>	>	>	
Villayuda.....	2	>	620	>	>	>	>	
Villorobe.....	2	>	620	1	1	>	1	

Zumel.....	2	>	620	1	1	>	1
Cañizar de los Ajos.....	2	>	620	1	1	>	1
Hinestrosa.....	2	>	620	>	>	>	>
Iglesias.....	2	>	620	1	1	>	1
Palazuelos de Muñó.....	2	>	320	1	1	>	1
Tamarón.....	2	>	620	>	>	>	>
Villamedianilla.....	2	>	620	>	>	>	>
Villaverde Mogina.....	2	>	620	>	>	>	>
Yudego y Villandiego.....	2	>	620	1	1	>	1
Castrillo de Solarana.....	2	>	620	1	1	>	1
Ciadoncha.....	2	>	620	1	1	>	2
Cilleruelo de abajo.....	2	>	620	>	>	>	>
Ciruelos de Cervera.....	2	>	620	>	>	>	>
Cogollos.....	2	>	620	>	>	>	>
Cuevas de San Clemente.....	2	>	620	1	1	>	2
Fontioso.....	2	>	620	1	1	>	1
Madrigal del Monte.....	2	>	620	1	1	>	2
Olmillos de Muñó.....	2	>	620	>	>	>	>
Pineda-Trasmonte.....	2	>	620	1	1	>	1
Puentedura.....	2	>	620	1	1	>	1
Tordueles.....	2	>	620	>	>	>	>
Torrecilla del Monte.....	2	>	620	>	>	>	>
Torrepadre.....	2	>	620	1	1	>	1
Valdorros.....	2	>	620	>	>	>	>
Anguix.....	2	>	620	1	1	>	1
Boada de Roa.....	2	>	620	>	>	>	>
Cueva de Roa (La).....	2	>	620	1	1	>	1
Fuentemolinos.....	2	>	620	1	1	>	2
Moradillo de Roa.....	2	>	620	1	1	>	1
Quintanamanvirgo.....	2	>	620	1	1	>	1
Barbadillo de Herreros.....	2	>	620	>	>	>	>
Cabezón de la Sierra.....	2	>	620	1	1	>	1
Castrovido							



Jacinto Gómez, 1'49.  
Joaquín Iglesias, 2'99.  
Joaquín Iriarte, 2'48.  
Juan Lagos, Comunión, 1'49.  
Juliano Martínez, 8'44.  
José Manuel de Cerra, 12'42.  
José Pérez, 7'95.  
Julián Pinedo, 7'45.  
José R. de Juana, 31'33.  
Juan Trepiana, 0'74.  
Lucía Arbáizar, 6'22.  
Leandro Aguirre, 6'96.  
Luis de Cura, 1'95.  
Luis Ortiz, 25'17.  
Lucio Pérez, 8'69.  
León Pérez, 2'25.  
Manuel Arbáizar, 28'84.  
María Cruz Urcelay, 6'96.  
Martina Cruz, 3'73.  
Marcos Díaz, 13'17.  
Manuel García, 1'74.  
María Vega, 3'24.  
Manuel Iñiguez, 5'22.  
Manuel López, 3'98.  
Martín Pérez, 8'69.  
María Tobalina, 3'97.  
Manuel Trueba, 8'49.  
Mariano Urzáiz, 2'99.  
Manuel Villanueva, Pancorvo, 1'98.  
Nemesio Gómez, 3'49.  
Práxedes Campo, 4'97.  
Pilar Cárcamo, 5'22.  
Pedro de la Hoya, 1'49.  
Pilar Lorenzo Cortarao, 6'96.  
Pío Madariaga, Puentelarrá, 3'98.  
Prudencio Sáez, 2'61.  
Pedro Urias, 27'99.  
Rufina Suso, 3'11.  
Santiago Arnáiz, 2'48.  
Santiago Barcina, Oron, 2'99.  
Santiago García de Arana, 1'98.  
Simón Gordejuela, 7'49.  
Santos Montoya, 3'11.  
Segundo Ríos, 5'50.  
Santos Ugarte, 3'26.  
Tomás Arroyuelo, 1'49.  
Teresa López, 3'98.  
Vicente de la Eranueva, 1'23.  
Vicente Gómez, 2'48.  
Vicente Mijangos, Briviesca, 10'08.  
Valentín Tamames, 2'74.  
Angela Araico, 13'17.  
Adrián Argüelles, Salinas, 5'97.  
Anselmo Barredo, 3'24.  
Antonio Bóveda, 1'98.  
Aquilino Bastida, Bugedo, 1'98.  
Ascensión Guinea, Miranda, 6'22.  
Alejo Martínez, Madrid, 149'38.  
Alejo Olarte, Comunión, 83'15.  
Alejandro Vélez, 1'49.  
Benita Araico, Oron, 1'49.  
Benito Arauzo, 28'84.  
Benito M. Casanova, Logroño, 19'87.  
Bonifacio Tobalina, 9'69.  
Baltasar Urbina, 3'73.  
Bernardo Valderrama, Oron, 126'97.  
Clemente Araico, Madrid, 13'42.  
Cipriano Gómez, 2'99.  
Dionisio Fuente, Oron, 49'81.  
Domingo Ruiz, Madrid, 168'05.  
Domingo Trepiana, Oron, 6'46.  
Dionisio Valle, id., 11'93.  
Eustasio Delgado, 8'44.  
Evaristo Gómez, Oron, 8'44.  
Eugenio Giménez, 4'97.  
Enriqueta de Juana, 17'38.  
Eustaquio López, 8'20.  
Emeterio Marquina, Oron, 4'49.

Eustaquio Silanes, 2'48.  
Eustaquio Salazar, Oron, 13'91.  
Eugenio Salazar, id., 1'23.  
Eustaquio Truchuelo, Villalba, 13'91.  
Eulogio Villaluenga, Oron, 169'30.  
Fermina Aguirre, 5'47.  
Francisca Arcuas, 15'90.  
Francisco Molinilla, 2'99.  
Francisco Ramírez, Oron, 6'22.  
Francisco Silanes, 2'74.  
Gregorio Angulo, Oron, 6'22.  
Gertrudis Zárate, Fontecha, 9'44.  
Isabel Araico, Vitoria, 3'24.  
Inocencio Celada, Zambrana, 74'71.  
Isidro Salazar, id., 24'87.  
Juan Arce, Armiñón, 29'85.  
Juan Clemente Armiñón, id., 72'21.  
Juan Echevarría, 9'20.  
José López, 21'87.  
Juan Ortiz, 1'98.  
Julián Pérez, 2'23.  
Lucas Gómez, Madrid, 17'88.  
Lucía López, 32'34.  
Lucio Pinedo, Ayuelas, 24'87.  
Luis Sabando, Bugedo, 49'81.  
Manuel Fuente, Oron, 18'38.  
Mauro López, 13'42.  
María Mercedes González, 0'98.  
Manuel Pérez Barahona, 5'97.  
Manuel Pérez, 3'73.  
Martín Tubillejas, 6'46.  
Nicolasa Vallejo, Madrid, 30'34.  
Petra Barahona, 4'23.  
Pedro Fernández, 5'47.  
Pedro Guinea, Cellorigo, 74'71.  
Patricio Gómez, id., 75'45.  
Pedro González, id., 98'35.  
Pablo López, 33'84.  
Pantaleón Martínez, Cillorigo, 21'13.  
Pablo Madrid, 3'24.  
Tomás Arcante, 4'97.  
Tomás López, 4'97.  
Vicenta Santa María, 3'98.  
Ramón Guinea, 15'41.  
Vicenta Ruiz de Lobera, 9'69.  
*Urbana amillarada.*  
Alvara Consuelo Prieto Arbáizar, adeuda, 8'84 pesetas.  
Agustina Lafuente Ozofra, 3'53.  
Braulio Quintana García, 1'51.  
Ciriaco Gordejuela, 24'09.  
Clemente Garriga Aterino, 2'01.  
Herederos de Casimiro Sedano, 13'71.  
Cirila Suso Ruiz de Angulo, 2'52.  
Cayetana Sacristán Urrecho, 2'02.  
Donato Guinea Ribueta, 3'53.  
Dionisio Pérez García Marrón, 1'25.  
Herederos de Emilia Mayor, 30'46.  
Esteban García Barredo, 3'78.  
Elisa Merced Erquiaga, 2'52.  
Eugenio Ruiz Angulo, 5'05.  
Francisco Martínez Mantilla, 22'30.  
Felipa Pera Arce, 10'86.  
Hilario Casanova Díaz, 3'03.  
Ignacio Santa María Rodríguez, 6'63.  
José Garroña Sobran, 2'52.  
Juan Pinedo Extrada, 3'78.  
José Vallejo Ansótegui, 13'66.  
Leonardo Arbaízar Tobalina, 2'01.  
Maria Barredo, 4'78.  
Miguel Fernández Bastida, 0'50.  
Miguel Puente Díaz, 1'15.  
Manuel Pérez Gamorra, 5'29.  
María Pérez González, 21'03.  
Miguel Urcelay, 3'78.  
Nicolas Revuelta Carcedo, 5'05.  
Pablo Merced Oguena, 3'03.  
Pedro Ortiz Ayuelas, Ayuelas, 6'57.

Pedro Verguri Agtiera, Elgoibar, 30'96.  
Romualdo López Arquineda, 7'31.  
Rufina Suso R. de Angulo, 3'15.  
Santos Montoya Suso, 3'15.  
Severiano Rodríguez Barrena, 3'16.  
Toribio Bastida Santa María, 2'01.  
Valentin Suso R. de Angulo, 3'16.  
Francisco Arbáizar, 37'08.  
Gregorio Zarate Cadíñanos, 2'01.  
Manuel Pérez, 2'25.  
Pablo Madrid, 11'37.  
*Industrial.*  
Amador Mendiente, 32'04.  
Emiliano Goicolea, 42'72.  
Santiago Corcuera, 32'04.  
Severino Rodríguez, 6'23.  
El mismo, 12'46.  
El mismo, 10'38.  
Andrés Elorza, 154'60.  
Clemente Martínez, 187'94.  
Fidel González, 1.245'82.  
Flora Villarreal, 42'71.  
Gregorio Gimeno, 42'71.  
Vicenta Martínez, 82'20.  
Viuda de J. Velasco, 640'71.  
*Utilidades.*  
José Quevedo Arnaiz, 2'56.  
Luis Guinea, 6.  
Luis Tobalina, 3.  
Miguel Pérez Gil, 6.  
Natalio López, 2.  
Nicolás Arroyuelo, 6'75.  
Pantaleón Castro, 0'30.  
Victoriano López, 3'31.  
Pedro Gochica, 8'36.  
Pedro Echevarría, 15.  
Pedro Echevarría, 7'50.  
Pedro Echevarría, 15.  
María Nieves Goya, 4'50.  
Magdalena Gallego, 10'50.  
Nicolasa Arroyuelo, 12.  
Gregorio Benito, 7'50.  
Felipa Cortes, 12.  
Felix Arbáizar, 4'38.  
El mismo, 3'43.  
Benita Revuelta, 1'25.  
*Miraveche.—Territorial.*  
Agustín Calzada, adeuda 0'23 pesetas.  
Cipriano Ruiz, 0'87.  
Casilda Val, 0'92.  
Daniela Saez, 0'46.  
Felipa Angulo, 1'59.  
Félix Ruiz, Llanos, 5'34.  
Francisco Ruiz, 2'05.  
Gabino Oviedo, 1'60.  
Gabriel Ruiz, 0'46.  
Manuel Gómez, 2'77.  
Manuel Ortiz, 1'60.  
María Ruiz Cornejo, 2'99.  
Paulino Cornejo Sáez, 0'23.  
Pedro Ruiz Fernández, 3'12.  
Teresa Fernández, Fuentebureba, 0'23.  
Teófilo Santa María, 1'15.  
Valentin Ruiz, 0'46.  
*Urbana fiscal.*  
Antonio Tamayo, 2.  
El mismo, 2'01.  
El mismo, 0'44.  
Facunda Leciñana, 1'34.  
Gregorio Rasines, 2'01.  
Pablo Hermosilla, 2'33.  
Saturnino Campo, 1'99.  
Tomás Tamayo, Santa María, 2'66.

Valentín Gómez, 1.  
El mismo, 0'67.  
El mismo, 1'67.  
*Industrial.*  
Urbano González, 193'64.  
*Utilidades.*  
Dominica Ruiz, 5'80.  
Juan Campo, 2'25.  
Segismundo Ruiz, 4'47.  
*Orón.—Territorial.*  
Andrés Angel, de Miranda, adeuda 1'61 pesetas.  
Andrés Bardeci, id. 1'84.  
Angel Corcuera, 1'38.  
Aniceto y Dominica, 2'30.  
Antonino Martínez, Miranda, 1'61.  
Aniceto de Ocio, Zambrana, 6'91.  
Antonio Sabando, 5'99.  
Angel del Val, Bugedo, 2'76.  
Benito Angel, Logroño, 19'57.  
Bernardina Truchuelo, Moriana, 2'99.  
Benito Vallejo, 5'07.  
Cándido Calvo, Miranda, 4'61.  
Domingo Trepiana, Condepajares, 2'08.  
Eugenio Sabando, 1'38.  
Emeterio Salazar, Miranda, 2'08.  
Eusebio Urbina, La Cervilla, 4'61.  
Evaristo Valluerca, 2'76.  
Félix M. Martínez, Foncea, 1'38.  
Francisco Urbina, Valverde, 1'84.  
Gregorio Ruiz, 2'77.  
Ignacio Isar, 34'32.  
Juan José Unceta, Miranda, 0'69.  
Juan Ruiz, Valverde, 1'84.  
Juan Sabando, 1'38.  
Leonardo Sabando, 2'77.  
Manuela Allende, 2'77.  
María González, 1'09.  
María Jesús Calvo, Vitoria, 3'22.  
María Ruiz, 0'92.  
Manuel Valderrama, 3'69.  
Pablo Fuente, 13'35.  
Pedro Novales, Larcave, 1'38.  
Pablo Sabando, Valverde, 4'14.  
Pablo Sabando, 1'09.  
Santiago Barcina, 253.  
Santiago Ruiz, Miranda, 1'62.  
Santiago Vélez, 16'95.  
*Urbana amillarada.*  
Agustina Fuente, 0'75.  
Cecilio Viguri, 4'56.  
Francisca Fuente, 1'01.  
Tomás Romero, La Bufada, 2'02.  
Vicente Tobalina, 3'03.  
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que surta los efectos oportunos.  
Miranda de Ebro 20 de diciembre de 1916.—El Recaudador, Bernardo Alcalde.

## ANUNCIOS particulares

### Mulas de labranza

se venden en la Granja de Las Quintanillas, Villodrigo (Palencia).

Para tratar con D. Cayetano García-Inés, en la misma finca.

8—15